



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, cinco de octubre de dos mil veintiuno.

<b>RAD. 73-168-40-03-001-2020-00162-00</b>
<b>Proceso SUCESION.</b>
<b>Causante:</b> JORGE SANCHEZ SALCEDO C.C: 5.887.058.
<b>Interesado:</b> DUBER ARLEY SANCHEZ LUGO C.C.1.005.854.355. DAYANARA SANCHEZ LUGO. C.c. 1.005.854.357, ANA MAGALY SANCHEZ LUGO. C.C. 1.005.854.841 y JOSE YEISON SANCHEZ LUGO. C.C. 1.010.012.588.

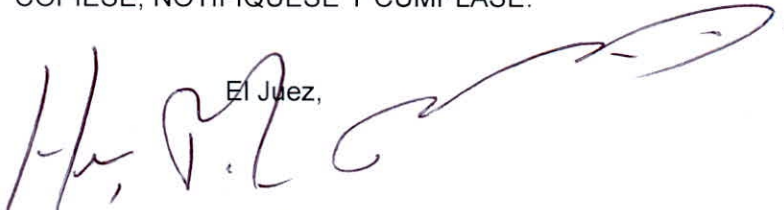
El doctor JOSE ELVERTH VERA ANGULO, apoderado de los interesados, presentó la partición de los bienes de esta sucesión, solicitando se apruebe de plano.

Lo solicitado por el apoderado de los interesados se encuentra conforme a lo dispuesto en el art.509 del C. G. P., razón por la que el Juzgado Primero Civil Municipal, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

1. **APROBAR DE PLANO** la partición de los bienes de la sucesión del causante JORGE SANCHEZ SALCEDO, aportada al proceso.
2. Inscribese la adjudicación y esta sentencia en el libro correspondiente en la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS de este Circuito.
3. Protocolícese el expediente en la notaría que elijan los interesados.
4. Expídase copia del trabajo de partición y de este fallo, para efectos de registro.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
El Juez,  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.